



Secretaría Municipal  
Oficina de Transparencia

ORD. ALC. : N° 2486 /

ANT. : Solicitud de acceso a la información código MU191T0003296 y subsanación.

MAT. : Responde a Solicitud de Acceso a la Información Código MU191T0003296.

OSORNO, 21 OCT. 2024

A : SEÑOR  
CARLOS GARIN MONARDE

DE: CLAUDIO VILLANUEVA URIBE  
ALCALDE (S) COMUNA DE OSORNO

Junto con saludar, y teniendo presente el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la Ley de Transparencia N° 20.285", le informo que se procedió a tramitar su solicitud de acceso a la información pública, ingresada bajo el código MU191T0003296, y que señalan textualmente lo siguiente:

"Señor/a Encargado/a de Transparencia Municipalidad de Osorno [Dirección de la municipalidad] Ref: Solicitud de información a través de la Ley de Transparencia Estimado/a encargado/a de Transparencia, Por medio de la presente, y en virtud de la Ley de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado (Ley N.º 20.285), solicito respetuosamente la siguiente información relacionada con la señora Cecilia Canales Rosas, RUT XX.XXX.XXX-X, y sus vínculos con la Municipalidad de Osorno a través de fundaciones y proyectos: 1. Listado de todas las fundaciones y/u organizaciones en las que la señora Cecilia Canales Rosas esté inscrita o participe formalmente, ya sea con su nombre completo o como representante de las mismas, en los registros oficiales de la Municipalidad de Osorno. 2. Información detallada sobre la Agrupación Edu-Can Osorno (RUT 65.115.662-9), también conocida como EDUCAN, de la cual la señora Cecilia Canales Rosas está asociada. Solicito saber todos los fondos, donaciones o proyectos que dicha fundación ha recibido de la Municipalidad de Osorno, indicando fechas, montos y objetivos de dichos proyectos. 3. Un informe detallado de todos los recursos financieros, donaciones, subvenciones y apoyos económicos que la señora Cecilia Canales Rosas haya recibido a título personal o a través de sus fundaciones u organizaciones, especialmente en relación con la Agrupación Edu-Can Osorno. Este informe debe incluir todas las fundaciones u organizaciones que estén a su nombre y con las que tenga alguna vinculación. 4. Información sobre otros proyectos en los que la señora Cecilia Canales Rosas haya estado involucrada, ya sea a nivel personal o como representante de sus fundaciones u organizaciones, incluyendo el nombre del proyecto, monto recibido, fecha de adjudicación y duración. 5. Un total consolidado de los montos, expresado en millones de pesos, que la Municipalidad de Osorno ha entregado a la señora Cecilia Canales Rosas, tanto en lo personal como a través de las fundaciones u organizaciones que representa. Es de especial interés saber cuánto dinero ha recibido la Agrupación Edu-Can Osorno y cualquier otro fondo que la señora Cecilia Canales Rosas haya gestionado en nombre de sus organizaciones. Agradecería que se incluya en el informe un desglose detallado de cada una de las transacciones o proyectos financiados. Agradezco de antemano su pronta respuesta a esta solicitud y quedo atento/a a cualquier requerimiento adicional de información necesaria para procesar esta petición. Por favor, remita la información solicitada a la dirección de correo electrónico indicada al inicio de esta carta. Sin otro particular, me despido cordialmente y agradezco su atención. Observaciones:

7



Secretaría Municipal  
Oficina de Transparencia

**Solicito esta información con carácter de urgencia, debido a la importancia de conocer el uso de fondos públicos en relación con las actividades de la señora Cecilia Canales Rosas y las fundaciones asociadas a su nombre. Esta información es crucial para garantizar la transparencia en el uso de los recursos públicos otorgados por la Municipalidad de Osorno.”**

Al respecto le informo que, analizado el contenido de su solicitud, primeramente, procedimos a subsanarla con fecha 30.09.2024, recibiendo su respuesta con fecha 01.10.2024. Posteriormente, esta fue derivada a la Dirección de Secretaría Municipal y a la Dirección de Administración y Finanzas de nuestro Municipio, desde donde sus directores don Yamil Uarac Rojas y don Sergio González Pinol, respectivamente, han respondido lo que sigue:

**1. Listado de todas las fundaciones y/u organizaciones en las que la señora Cecilia Canales Rosas esté inscrita o participe formalmente, ya sea con su nombre completo o como representante de las mismas, en los registros oficiales de la Municipalidad de Osorno.**

-Dirección de Secretaría Municipal: *“En respuesta a lo consultado y que es materia de competencia de Secretaría Municipal, según nuestros registros, la Sra. Cecilia Canales Rosas, formó parte de la Agrupación Edu-Can Osorno, P.J N°3697-F:*

*- En el año 2016 participó en la conformación de esta Agrupación, siendo Presidenta Provisoria, y en el mismo año 2016 fue electa Presidenta Definitiva hasta el año 2019 (último período).”*

**. 2. Información detallada sobre la Agrupación Edu-Can Osorno (RUT 65.115.662-9), también conocida como EDUCAN, de la cual la señora Cecilia Canales Rosas está asociada. Solicito saber todos los fondos, donaciones o proyectos que dicha fundación ha recibido de la Municipalidad de Osorno, indicando fechas, montos y objetivos de dichos proyectos.**

-Dirección de Administración y Finanzas: *“Se responde sólo por transferencias vía Fondo Concursable:*

*-APORTE año 2017 por \$ 916.130.- Se envía rendición de cuenta formato PDF*

*-FIAL año 2017 por \$ 750.000.- Se envía rendición de cuenta formato PDF*

*-FIAL año 2018 por \$ 1.000.000.- Se envía rendición de cuenta formato PDF*

*-FIAL año 2023 por \$ 1.000.000.- Se envía rendición de cuenta formato PDF*

*Si doña Cecilia Canales Rosas contaba con algún cargo en el Directorio se debe cruzar información con los años de las transferencias, previa información enviada por Secretaría Municipal.”*

Se hace presente que, en razón de que la Dirección de Administración y Finanzas de nuestro Municipio no administra el registro municipal de donaciones, también derivamos este punto a la Dirección de Secretaría Municipal, desde donde su director don Yamil Uarac Rojas ha indicado:

*“De acuerdo a lo solicitado, le informo que **no se encontró ningún acuerdo de donación** a las organizaciones indicadas en su correo, solamente se encontró aportes a estas organizaciones:*

**-Sesión Ordinaria N°10 del 28.03.2017. PUNTO DE TABLA N°05.- - ORD. N°474 DEL 22.03.2017. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la AGRUPACIÓN EDU-CAN OSORNO, por el monto de \$916.130.- para la ejecución del proyecto “Charlas educativas en tenencia responsable de mascotas y esterilización”.**

7

En conformidad al artículo N°15 de la Ley de Transparencia, adjuntamos el enlace para que pueda acceder directamente a revisar el documento:

[https://www.imo.cl/sistemas/sitioweb/actas/1028032017\\_7460.pdf](https://www.imo.cl/sistemas/sitioweb/actas/1028032017_7460.pdf)

3.- Un informe detallado de todos los recursos financieros, donaciones, subvenciones y apoyos económicos que la señora Cecilia Canales Rosas haya recibido a título personal o a través de sus fundaciones u organizaciones, especialmente en relación con la Agrupación Edu-Can Osorno. Este informe debe incluir todas las fundaciones u organizaciones que estén a su nombre y con las que tenga alguna vinculación.

-Dirección de Administración y Finanzas: *"No se transfieren fondos a personas naturales o a otras personas jurídicas privadas, a no ser por ejemplo "Becas" por logro Deportivo o de las Artes, lo que no es el caso.*

*Si doña Cecilia Canales Rosas contaba con algún cargo en el Directorio en la Agrupación Edu — Can Osorno u otro, se debe cruzar información con los años de las transferencias, previa Información enviada por Secretaría Municipal.."*

4.- Información sobre otros proyectos en los que la señora Cecilia Canales Rosas haya estado involucrada, ya sea a nivel personal o como representante de sus fundaciones u organizaciones, incluyendo el nombre del proyecto, monto recibido, fecha de adjudicación y duración.

-Dirección de Administración y Finanzas: *"Misma respuesta al punto anterior respecto al no giro de recursos a personas naturales.*

*Respecto si la doña CECILIA CANALES ROSAS contaba con algún cargo en el Directorio AGRUPACION EDU CAN OSORNO u otro, se sugiere cruzar Información de las transferencias de recursos indicados en el punto 2) del presente oficio con lo informado por Secretaría Municipal sobre la vigencia de las personalidades jurídicas vigentes, cargos del Directorio y personas que la componen."*

5.- Un total consolidado de los montos, expresado en millones de pesos, que la Municipalidad de Osorno ha entregado a la señora Cecilia Canales Rosas, tanto en lo personal como a través de las fundaciones u organizaciones que representa. Es de especial interés saber cuánto dinero ha recibido la Agrupación Edu-Can Osorno y cualquier otro fondo que la señora Cecilia Canales Rosas haya gestionado en nombre de sus organizaciones.

-Dirección de Administración y Finanzas: *"Resultado del cruce de información entregado en el punto 2) junto a información de las directivas vigentes desde el año 2015 a la fecha, información entregada por Secretaría Municipal, ya que desconocemos qué fecha la Señora Canales es o era parte del Directorio de la organización consultada."*

No obstante ello, le hacemos presente que en los archivos adjuntos se han eliminado los datos personales de las personas naturales aludidas, tales como Rut, firma, número telefónico, etc., esto en virtud del artículo 4° la Ley N° 19.628 sobre la Protección de la vida privada que nos obliga a proteger dichos datos debido a que la comunicación de aquellos podría afectar los derechos de las personas involucradas y titulares de los mismos, particularmente la esfera de su vida privada. Además, el artículo 21 N° 2 de la Ley 20.285 establece que: "Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 2. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico."

7



Secretaría Municipal  
Oficina de Transparencia

Por tanto, y en concordancia con lo anteriormente señalado, hemos aplicado el Principio de divisibilidad establecido en el artículo 11 de la Ley de Transparencia, el cual significa que si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



CLAUDIO VILLANUEVA URIBE  
ALCALDE (S)  
I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO

CVU/YUR/EBG/CCA.

Distribución:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia.

DS MSC 1850118

